

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

### 9807 *Lista provisional admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Maestro/a Educación Infantil en la escoleta municipal mediante concurso-oposición abierto*

Decreto núm. 42/2018

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia, en fecha 19 de septiembre de 2018, dictó el siguiente DECRETO:

Aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir una plaza de Maestro/a Educación Infantil en la escoleta municipal mediante concurso-oposición abierto.

Dado que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo aprobó las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Maestro/a Educación Infantil en la escoleta municipal de Santa Eugènia, mediante concurso-oposición abierto, las cuales se publicaron íntegramente en el BOIB núm. 73 de fecha 14 de junio de 2018.

Dado que en el BOE núm. 184 de fecha 31 de julio de 2018 se publicó la resolución del plazo para presentación de solicitudes y acabado el plazo de presentación de las mismas para tomar parte en la convocatoria de una plaza de Maestro/a Educación Infantil en la escoleta municipal mediante concurso-oposición abierto.

Examinada por la comisión de valoración la documentación presentada por los aspirantes/as, de acuerdo con lo establecido con la base segunda, resuelvo:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

#### **Relación de aspirantes admitidos:**

DNI: 43085368 C

DNI: 43135191W

DNI: 43154720G

DNI: 43158238A

DNI: 43159274G

DNI: 43167876G

DNI: 43192833Y

DNI: 43232227R

DNI: 46890104G

#### **Relación de aspirantes excluidos:**

DNI: 34069956X - Motivo: No acredita titulación.

DNI: 41510627C – Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

DNI: 41618432R – Motivo: No acredita titulación.

DNI: 43168492E – Motivo: Solicitud presentada fuera de plazo.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/118/1017563>





**Segundo.-** De acuerdo con la base 6.4 la Presidencia de la Corporación aprobará, en el plazo máximo de un mes, lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOIB y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles a efectos de reclamaciones, que se han de resolver, en su caso, por resolución de la Presidencia en la que se apruebe la lista definitiva, que igualmente será publicada en la forma indicada. En caso de no presentarse reclamaciones en el plazo referido, la lista de admitidos y excluidos se entiende aprobada definitivamente. Esta publicación inicia los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Francisco Martorell Canals,

Santa Eugènia a 19 de septiembre de 2018

**El Alcalde,**  
Francisco Martorell Canals

